

de, del qual quedo enterado y acordó el cumplimiento  
de las circulares y en el mismo se insertan, y con  
especialidad de la Real orden de cinco de Mayo  
de 1787. y de la remesa de los citados del mismo se  
quedan y accionan de diez y siete, fabricas de axina  
y molinos y hay en esta villa y su termino,  
con arreglo a los modelos y acompañan, y  
y de p. d. q. tenga efecto la formacion de d. citados  
se remite el d. jun. con personas entendidas  
e ilustradas fuera de dudas q. les presten ef-  
caz cooperacion al intento, afin de cumplirse  
con la mayor brevedad.

Se vio el Botetin oficial de la Prov. de tras del  
corriente num. cinquenta y tres y el suple-  
mento al mismo, y el d. jun. quedo enterado  
y acordó el cumplimiento de las ordenes circulares  
q. en los mismos se insertan: y p. d. q. lo tenga  
qual convergen a la circular del Gobierno Po-  
litico numero ciento quarenta y ocho de veinti  
te y siete de Abril ant. y se aplara p. d. la  
resolucion la siguiente razon  
y en quanto a otras circulares del mismo Go-  
bierno Politico de igual fecha num. ciento cuarenta  
y siete y mebe, sobre el pago hecho p. d. el d. jun.  
sumiento a las clases de Instruccion prima-  
ria, se cumpla en el termino q. se prefiere  
U. S. Alcate D. de. dia quenta de un oficial que